

El Consejo Directivo Central de la APU expresa su más absoluto rechazo a la intempestiva decisión de la coalición gobernante de promover la aprobación express de una "ley de medios"

- viola la libertad editorial y las libertades de expresión y de prensa, consagradas por la Constitución de la República y por convenios internacionales ratificados por nuestro país.
- No se han respetado los tiempos políticos y de coordinación mínima entre los partidos lo que agrega otros componentes relativos a la convivencia democrática también muy preocupantes.
- Fue aprobada como "grave y urgente", sin discusión alguna en la Comisión de Industria, sin la correspondiente y habitual coordinación de las bancadas y sin escuchar a ninguna representación de la sociedad civil sobre su contenido.
- La propia vicepresidenta y presidenta de la Asamblea General afirmó que la resolución del tema la tomó por sorpresa.
- Esta "ley de medios" que el oficialismo acaba de aprobar tiene expresamente establecida la obligación de los medios de brindar opiniones y comentarios de manera "seria", "completa" e "imparcial" bajo pena de que el Estado los sancione. Esto configura un extremo de suma gravedad para los estándares de libertad de expresión y de prensa.
- Además condiciona las expresiones que los ciudadanos realicen sobre partidos, políticos y gobernantes, un ataque profundo a la libertad de expresión.
- Advertimos que por este camino el Estado uruguayo, con la sola voluntad de una mayoría legislativa circunstancial, se arroga para sí la potestad de incidir en los contenidos de los medios de comunicación.
- El CDC de la APU advierte que esta legislación constituye un grave retroceso en materia de derechos humanos, pues se consagra un marco regulatorio contrario a los estándares interamericanos de libertad de expresión, que el Estado uruguayo se ha comprometido a respetar.
- Pero, además, se trata de un eslabón de la cadena de concentración de medios que ya se está verificando en el país, habilitando la posibilidad de "regularizar" la situación actual de varios grupos empresariales y dotarlos de prerrogativas que la normativa vigente no habilita.
- En esa misma línea, esta y otras medidas que se están impulsando en estos días, procuran la extranjerización de la propiedad de los medios de comunicación y la eliminación de la participación pública y todo tipo de control ciudadano en materia de medios de comunicación.
- El CDC de APU ha rechazado desde el primer instante el contenido y la metodología impulsada para imponer esta normativa, por todas las razones que aquí traté de resumir.
- Oportunamente nuestra asociación, que nuclea a la totalidad de las profesiones que comprende la comunicación en nuestro país, adhirió a la declaración emitida en forma conjunta con el Sindicato Unico de Telecomunicaciones (SUTEL), el Centro de Estudiantes de Información y Comunicación (CEICo - FIC) y la Asociación de Docentes de la Universidad de la República de la Facultad de Información y Comunicación (ADUR-FIC). Allí se hacía mención a que estas modificaciones legislativas atentan contra el derecho humano

fundamental de libertad de expresión, consagrado en el artículo 29 de nuestra Constitución.

- Al respecto no está de más que recordemos la redacción del mismo que bajo la sección II (Derechos, deberes y garantías) establece que *"Es enteramente libre en toda materia la comunicación de pensamientos por palabras, escritos privados o publicados en la prensa, o por cualquier otra forma de divulgación, sin necesidad de previa censura; quedando responsable el autor y, en su caso, el impresor o emisor, con arreglo a la ley por los abusos que cometieren"*.
- También adheríamos entonces y ahora con mayor razón a las decisiones que adopta organismos del Estado y que van también en procura de permitir una mayor concentración y extranjerización de los medios de comunicación, atentando contra la pluralidad y la transparencia, eliminando mecanismos de control social.
- Por ejemplo se suprime la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), con lo que se concentra en el Poder Ejecutivo la posibilidad de tomar decisiones discrecionales en esta materia como el desfinanciamiento del Fondo de Fomento a la Industria Audiovisual Uruguay y el debilitamiento del sistema de medios públicos de nuestro país.
- Recientemente hemos visto decisiones mediante las cuales desde el Estado se busca beneficiar, con recursos propios, intereses privados de grandes corporaciones (locales y extranjeras) de medios de comunicación, obviando expresamente la defensa del patrimonio de la nación y de la soberanía nacional.

Los cuestionamientos no son únicamente de las organizaciones sociales de nuestro país. La *Alianza Regional por la libre expresión e Información*, La red de Intercambio Internacional por la Libertad de Expresión (IFEX – ALC) y Voces del Sur, solicitaron que no se apruebe el proyecto de Ley contra la libertad de expresión, haciendo notar que el texto de dicho proyecto ha recibido cuestionamientos de la Relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de Unesco, del Alto Comisionado de DDHH de Naciones Unidas, de la Sociedad Interamericana de Prensa, Reporteros sin Fronteras y de la FEPALC-FIP que hoy aquí también represento en nombre de APU.

Pero además esta discusión se dio en medio de una campaña electoral donde también se discutía la financiación de los partidos políticos. Y en ese mismo contexto ahora se privilegia a las tres empresas proveedoras de TV por Cable: Montecable, Nuevo Siglo y TCC, propiedad de los tres canales privados (4, 10 y 12) a las que se les permite fusionarse en un consorcio que, no sólo concentraría el 58% del mercado de Montevideo en una única empresa, sino que, además, este consorcio sería el único actor habilitado para ofrecer servicios de cable e internet.

Esta posibilidad ya cuenta con el aval de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) que con el único voto en contra de Pablo Siris que está hoy aquí en este panel, consideró que no se está favoreciendo la concentración, sino que el consorcio permitiría operar de forma más eficiente.

Es paradójal tratar de explicar que si el negocio lo tiene el Estado es perjudicial para la competencia, pero concentrarlo en manos privadas se vuelve más eficiente. Pero, ¿realmente es así?

Como dijimos este consorcio acapara un 58% de la oferta de cable en Montevideo, ofrecen la misma programación con los mismos precios, tienen los 3 canales privados de TV comercial abierta y son dueñas de Multiseñal, otro servicio de TV paga.

Cada empresa tiene licencia de Internet ya que se presentaron como "independientes" y en competencia, pero ahora crean una empresa conjunta para el cableado de fibra óptica y demás negocios.

Sin embargo no se trata únicamente de un cambio contractual, ya que incrementan su "competitividad" para la posible apertura de la fibra de ANTEL, abaratando costos con el riesgo adicional de una posible (casi segura) reducción de la plantilla laboral (en una tercera parte).

Gustavo Gómez de Observacom no descarta que se trate de una apuesta aún más ambiciosa ya que el nuevo consorcio podría ser "la forma jurídica más adecuada para facilitar la venta a una empresa transnacional". Si ANTEL comparte su fibra y se reducen drásticamente las inversiones necesarias, se trataría de un "paquete" muy apetitoso para concretar una venta para la que hay algunos interesados. Y que la nueva Ley de Medios (de aprobarse) permitiría concretar jurídicamente.

Como Asociación de la Prensa Uruguaya nos mantenemos en alerta junto al resto de las organizaciones sociales en defensa de la libertad de expresión, de los puestos de trabajo y de los más caros principios de la democracia.

Entonces, con estos elementos, no estamos "cacareando" como dijo un dirigente político, molesto con quienes hemos alzado la voz advirtiendo de los riesgos que supone esta embestida y las consecuencias que tendría para la democracia.

O tal vez sí lo sea ya que, si con acciones como ésta que estamos compartiendo hoy logramos despertarnos para actuar en función de los intereses de la sociedad toda y no de unos poquitos, entonces sí, podemos decir que "otro gallo cantaría".